



MEMORANDO 20224400116473

Bogotá D.C, 20-01-2022

PARA: ÁNGELA MARÍA PANTOJA
Profesional Especializada Grado 12
Secretaria General.

HÉCTOR IVÁN SUÁREZ BETANCUR
Coordinador Grupo de Contratos.

DE: MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ LOZANO
Secretaria General.

ASUNTO: Designación Supervisión Integral Contratos de Prestación de Servicios No. 20220234, 20220235 y 20220298.

De conformidad con la delegación otorgada mediante Resolución N° 401 de 2014 y actuando como ordenadora del gasto, me permito designarlos como supervisores según lo establecido en los estudios previos y los considerandos de los contratos del asunto así:

Ángela María Pantoja:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
20220234	CAMILO IVÁN ESPINOSA MONTÉS	Prestar sus servicios profesionales brindando soporte jurídico al despacho de Secretaría General, respecto al fortalecimiento de la gestión institucional relacionada con la atención oportuna a requerimientos y peticiones.
20220235	VELANDIA CASTRO ASESORES, AUDITORES Y EXPERTOS SAS	Prestar los servicios profesionales especializados de asesoría y acompañamiento jurídico al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa en los asuntos relacionados con la gestión de la función pública en la implementación y formulación de acciones de control, gestión del conocimiento, gestión fiscal, gestión jurídica para el monitoreo, seguimiento y control que permitan generar acciones de mejora oportunas y efectivas.

Héctor Iván Suárez Betancur:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
20220298	FELIPE ANDRÉS BASTIDAS PAREDES	Prestar servicios profesionales para el apoyo a la Secretaria General del MADR, en especial en la elaboración y revisión de documentos actos y contratos derivados de los procesos de competencia de esta dependencia.



Esta designación implica el deber de dar cumplimiento a la normatividad que rige la función de supervisión, en las condiciones y términos previstos en la Constitución Política de Colombia¹ y en la ley 2 igualmente aplica los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría³. Para este efecto se solicita tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Conocer y revisar plenamente el objeto de los contratos y convenios, naturaleza, obligaciones, plazos, parámetros legales y técnicos.
- Realizar el seguimiento y control estricto a la ejecución contractual, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, pactadas en los contratos y convenios, así como lo previsto en los estudios previos, oferta y demás anexos que lo integran.
- Solicitar apoyo a la oficina Asesora Jurídica y demás dependencias que por competencia funcional corresponda frente a circunstancias y particularidades que se presenten en la ejecución o liquidación de los contratos y convenios.
- Presentar informes mensuales de avance en la ejecución⁴ y verificar su publicación en los portales de contratación que realiza el Grupo de Contratación una vez se alleguen dichos informes.
- Proyectar la liquidación de los contratos y convenios en la oportunidad legal, atendiendo el informe final de ejecución en cada componente (legal, administrativo, técnico, ambiental y financiero) y solicitar el respectivo control de legalidad en el Grupo de Contratación.

Respecto a los informes de ejecución y demás documentación expedida durante la ejecución de los Contratos, la entrega debe ser coordinada con el funcionario que entrega la supervisión, en los términos previstos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente. Cualquier inquietud u observaciones respecto a esta designación podrán ser consultadas en el Grupo de Contratación.

Cordialmente,

Copia: Dr. Héctor Suárez, Coordinador Grupo de Contratación.
Dra. Karol Riveros, Coordinadora Grupo Central de Cuentas.

Proyectó: Ofelia Rivera López

Revisó: Héctor Iván Suárez B.

¹ Constitución política: Artículos 6, 123 y 124; Artículo 209 principios de la función administrativa.

² Ley 80, Ley 1150, Ley 1474, Ley 734 modificada por la 1152 de 2019 Ley 1712 de 2014 de transparencia

³ Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría publicado en el SIG página oficial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

⁴ Ley 1712 de 2014